

DECRETO EXENTO N° 970 /

PARRAL, Abril 06 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Jornada de Capacitación Programa Vinculos, Trabajo Grupal, Estado de Avance de Comunas., el día 06 de Abril del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

NATALIA PARDO ESPINOZA, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viatico sin pernoctar con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


[Handwritten signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
+ SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
+ ALCALDE (S) DE PARRAL

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 6 de Abril 2009

Hora: 08:00 hrs Hasta: 19:00 hrs.

Motivo: Jornada de Capacitación Programa Vinculos Trabajo Grupal, Estado de Avance de comunas.

Funcionario: Natalia de los Ángeles Pardo Espinoza

Lugar: Talca

Vehículo: Bus


Autorizado por Natalia Pardo


Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____